INFORME DE EVALUACIÓN	
MODALIDAD	INVITACIÓN PRIVADA
PROCESO No.	IP-002-2026
OBJETO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO CI-057-2025, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DISMINUIR LA CARGA CONTAMINANTE DEL RÍO SAN CARLOS POR MEDIO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SAN VICENTE Y LA FASE II DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA, según especificaciones técnicas.

MODALIDAD: MANUAL DE CONTRATACIÓN ART. 30 "*INVITACIÓN PRIVADA*"

OBJETO DEL CONTRATO: DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO CI-057-2025, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DISMINUIR LA CARGA CONTAMINANTE DEL RÍO SAN CARLOS POR MEDIO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SAN VICENTE Y LA FASE II DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA, según especificaciones técnicas.

PRESUPUESTO OFICIAL: NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($921.891.283).

PLAZO: El Plazo para la ejecución del presente Contrato será CUATRO (04) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, sin superar el plazo de ejecución del contrato interadministrativo N° CI-057-2025.

FECHA DEL INFORME: 03 DE MARZO DE 2026

GENERALIDADES:

La Empresa de Desarrollo de San Carlos (EDESAN E.I.C.E.) gestiona sus procesos de contratación basándose en su manual de contratación interno, el cual se sustenta en el Decreto 040 de 2024 y el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007. Específicamente, para los contratos cuyo presupuesto sea superior a QUIENIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500) SMLMV y hasta CINCO MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (5.000) SMLMV, EDESAN aplica la modalidad de "Invitación privada", conforme a lo establecido en el artículo 30 del Acuerdo N° 003 del 7 de noviembre de 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el manual de contratación, EDESAN envió invitación privada, vía correo electrónico al menos a 3 proveedores previamente inscritos en el Banco de Proveedores, así:

ORDEN	NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	EMAIL
1	INTEGRARCONSTRUCCIONES S.A.S.	900619952-1	integrarconstrucciones@gmail.com
2	RM CONCRETAR S.A.S.	900871788-6	gerencia@rmconcretar.com
3	PRISMA EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	901691263-2	prismaesingenieria@gmail.com

Los proveedores invitados tenían plazo para presentar su oferta y/o formular observaciones hasta las 11:00 a.m del día 27 de febrero del 2026 y esta debía ser remitida al correo electrónico gerenciaedesan@sancarlos-antioquia.gov.co.

1. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Después de cerrado el plazo para las observaciones y/o presentación de las propuestas, y en cumplimiento de la fecha señalada en el cronograma de actividades de la invitación privada, se recibió la siguiente cotización, al correo gerenciaedesan@sancarlosantioquia.gov.co.

ORDEN	NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	FECHA DE RECEPCION DE OFERTA
1	PRISMA EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	901691263-2	27/02/2026

Conforme a la metodología establecida, se procede con la evaluación de las ofertas presentadas.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES SEGÚN INVITACION PRIVADA

La EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN E.I.C.E. tiene la facultad de celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, tanto públicas como privadas, que sean legalmente capaces; esto incluye asociaciones como consorcios y uniones temporales, según lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 2160 de 2021 y otras normativas relevantes.

Análisis de Documentación:

Se procederá a analizar los documentos jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales presentados por los oferentes en el orden allegadas las propuestas.

REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS

Proponente N° 1 PRISMA EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.

REQUISITOS JURIDICOS

REQUISITO	CALIFICACIÓN	OBSERVACION
Carta de Presentación de la Propuesta, diligenciada en el ANEXO N°06 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	CUMPLE	Documento suscrito por la representante legal, donde acepta la información general y demás documentos del proceso y se comprometen a ejecutar el contrato en el plazo, condiciones y

		especificaciones técnicas presentadas en la invitación privada y sus anexos.
Formato único hoja de vida de la persona jurídica o natural si fuera el caso	CUMPLE	Documento suscrito por la representante legal de la sociedad.
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio con vigencia no mayor a treinta (30) días donde será indispensable que el objeto social principal de los oferentes le permita la construcción de obras civiles y proyectos de ingeniería civil acorde al objeto a contratar en la presente invitación.	CUMPLE	-Se verifica en el certificado de existencia y representación legal Emitido por la cámara de comercio de Medellín, donde se identifica que el representante legal tiene amplio poder para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad a la cual representa. Esto incluye la capacidad de "*celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social*". El objeto social de la empresa le permite participar en proyectos de construcción de obras civiles y proyectos de ingeniería civil acorde al objeto a contratar. El certificado de existencia y representación legal tiene vigencia no mayor a treinta (30) días, renovado para la vigencia 2026, lo que asegura que la información presentada esté actualizada.
Acuerdo de consorcio o unión temporal: en caso de que aplique, se debe presentar el documento formal de constitución que especifique la participación porcentual, las responsabilidades de cada miembro y el nombramiento del representante legal.	N/A	N/A
Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, este deberá estar vigente y en firme para dicha fecha y acreditar la experiencia según el clasificador de bienes, obras y servicios al menos hasta el tercer nivel (clase) en los siguientes códigos 72 14 11 20 Servicio de construcción de líneas de alcantarillado y 72 12 15 05 Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, afines al presente objeto contractual.	CUMPLE	Presenta el Registro Único de Proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, el cual se encuentra vigente y en firme con fecha de ultima renovación del 02 de febrero del 2026 y fecha de generación del documento del 25 de febrero del 2026. Cuenta con experiencia dentro de sus bienes obras y servicios según el clasificador de bienes, obras y servicios al menos hasta el tercer nivel (clase) los siguientes Códigos 72 14 11 20 Servicio de construcción de líneas de alcantarillado y 72 12 15 05 Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales.

Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales diligenciado en el ANEXO N°07 CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	CUMPLE	Anexan certificación de paz y salvo por los últimos 6 meses por concepto de aportes al sistema de seguridad social, suscrita por el revisor fiscal y la representante legal anexa tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores sin antecedentes.
Registro Único Tributario	CUMPLE	Se identifica como actividad económica principal de la empresa el siguiente código CIIU código CIIU 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica; Fecha de generación del documento del 04 de noviembre del 2025, lo que garantiza que la información esta actualizada.
Certificado de Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, REDAM e inhabilidades por delitos sexuales: certificados tanto de la entidad y del representante legal, según aplique y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días antes de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	Presentan todos los antecedentes, sin sanciones o inhabilidades vigentes, con fecha de expedición del 25 de febrero del 2026
Copia del documento de identificación: Se debe adjuntar una copia del documento de identificación (C.C.; C.E.; etc.) del representante legal del oferente.	CUMPLE	Presenta copia del documento de identificación (C.C.) de PAOLA ANDRA ARANGO USUGA como representante legal de la sociedad.
Situación Militar resuelta (siempre que aplique la regla de sujeción)	N/A	N/A
ANEXO N°08 CERTIFICADO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES.	CUMPLE	Documento suscrito por la representante legal de la sociedad.
ANEXO N°09 CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	Documento suscrito por la representante legal de la sociedad.
ANEXO N°10 DECLARACIÓN DE MULTAS, SANCIONES O APREMIOS.	CUMPLE	Documento suscrito por la representante legal de la sociedad.
ANEXO N°12 FORMATO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CUMPLE	Documento suscrito por la representante legal de la sociedad.

Proponente N° 1 PRISMA EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.

REQUISITOS TÉCNICOS

REQUISITO	CALIFICACIÓN	OBSERVACION

Experiencia General: Teniendo en cuenta que la experiencia general está determinada por el tiempo en que una persona natural o jurídica ha podido ejercer una actividad, para este caso, se requiere un proponente idóneo en la ejecución de contratos relacionados con las actividades de construcción de obras civiles y proyectos de ingeniería civil, afines al presente objeto contractual.	CUMPLE	La sociedad cuenta con experiencia en la ejecución de contratos relacionados con las actividades de construcción de obras civiles y proyectos de ingeniería civil, afines al presente objeto contractual.
Experiencia Específica: Estos contratos se debe indicar la fecha de iniciación de cada contrato y la fecha de terminación; todos los contratos relacionados deberán tener su respectiva certificación Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de contratos de obra. A. Que al menos la suma de los contratos con los cuales pretende acreditar la experiencia tenga un valor ejecutado igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. B. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. C. Los contratos con los que pretende acreditar la experiencia deben estar inscritos en el RUP y debe estar clasificados en el catálogo de bienes, obras y servicios al menos hasta el tercer nivel (clase) en al menos uno de los siguientes códigos 72 14 11 20 Servicio de construcción de líneas de alcantarillado y 72 12 15 05 Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, afines al presente objeto contractual. D. Por lo anterior, la experiencia general se verificará con fundamento en: Información de los certificados contractuales. Para la verificación de la experiencia, el proponente deberá anexar los respectivos certificados contractuales donde se evidencie la ejecución de por los menos el 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL Se tendrá en cuenta la experiencia obtenida en máximo CUATRO (04) certificados y/o copias	CUMPLE	Presenta diligenciado el ANEXO N°11. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE, donde además anexa los certificados de experiencia de los contratos ejecutados, allí se puede verificar el cumplimiento de contratos los cuales están inscritos en el RUP y clasificados en el catálogo de bienes, obras y servicios al menos hasta el tercer nivel (clase) en al menos uno de los siguientes códigos 72 14 11 20 Servicio de construcción de líneas de alcantarillado y 72 12 15 05 Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales La suma de los contratos es superior al 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL del presente contrato EXPRESADO EN SMMLV. Sumado a lo anterior se identifica que son los Consecutivos 10, 11, 12 Y 13 del RUP. Cumple de manera sólida con los requisitos de experiencia específica, presentando CUATRO contratos válidos y registrados en el RUP verificables por la entidad.

de contratos terminados y/o recibidos a satisfacción, celebrados por el oferente y/o accionista, socio o constituyente del proponente en el sector público o privado, o acta de liquidación, los contratos deben estar relacionados en el ANEXO 11 y el proponente deberá identificar el número del consecutivo del contrato en el RUP.		
PERSONAL REQUERIDO PARA EL PROYECTO DE OBRA: Se deberá diligenciar el **ANEXO N°5 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO** y relacionar el personal, cargo, cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos, la totalidad de **CUATRO (04) PROFESIONALES**. El personal requerido para la obra es el siguiente: ✓ DIRECTOR(ES) DE OBRA ✓ INGENIERO(S) RESIDENTE(S) ✓ PROFESIONAL AMBIENTAL ✓ PROFESIONAL SST Para la presentación del personal mínimo requerido, el proponente deberá presentar los documentos soporte del equipo de trabajo requerido, los cuales serán validados dentro de los requisitos habilitantes técnicos de la propuesta y deberán cumplir como mínimo lo siguiente: ✓ Hoja de vida de cada uno de los profesionales solicitados, según los perfiles requeridos. ✓ Matrícula profesional y/o certificado de vigencia y de no tener antecedentes expedidos por COPNIA o autoridad correspondiente de acuerdo con el profesional. ✓ Certificados de formación académica, acordes al perfil requerido. ✓ Certificados de experiencia en caso de aplicar.	CUMPLE	Anexa las respectivas hojas de vida, documentos de formación académica y certificados de experiencia de cada uno de los profesionales solicitados, donde cumplen con los perfiles como se describe a continuación: 1. HÉCTOR FABIO LÓPEZ VILLEGAS (Director de Obra) Formación: Arquitecto Constructor egresado de la Universidad Nacional de Colombia, con Matricula Profesional No 05702-005518, presenta antecedentes COPNIA sin anotaciones, especialista en interventoría de proyectos y obras, además cuenta con experiencia como interventor en proyectos de ingeniería civil. 2. MATEO ORREGO TAMAYO (Ingeniero Residente) Formación: Ingeniero Civil egresado de la Universidad de Medellín, con Matricula Profesional No. 05202-390937, presenta antecedentes COPNIA sin anotaciones con experiencia en la ejecución de proyectos de ingeniería civil. 3. ALEJANDRA TOBÓN DUQUE (Profesional Socioambiental) Formación: Ingeniero Ambiental egresado de la Unidad Tecnológica de Santander, con experiencia en la gestión ambiental y social en proyectos de ingeniería civil.

		4. SANDRA MILENA HERNANDEZ AGUDELO (Profesional SST) Formación: Administradora en Salud: Gestión Sanitara y Ambiental egresado de la Universidad de Antioquia, especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia para ofertar los servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional Resolución N° 3880 del 14 de agosto del 2020, vigente por 10 años.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

PRISMA EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.			
INDICADOR	**VALOR EXIGIDO**	**VERIFICACION RUP DEL PROPONENTE INFORMACIÓN FINANCIERA (2025)**	**CUMPLIMIENTO**
Índice de Liquidez	Igual o superior a 5.	9,26	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 50%	02%	CUMPLE
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a cinco (5,0).	IND	CUMPLE

La empresa cumple con todos los indicadores financieros requeridos en la invitación privada IP-002-2026, es importante resaltar que se hace la verificación de la información financiera a través del RUP.

REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PRISMA EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.			
INDICADOR	**VALOR EXIGIDO**	**VERIFICACION RUP DEL PROPONENTE INFORMACIÓN FINANCIERA (2025)**	**CUMPLIMIENTO**
Rentabilidad del patrimonio	Deberá ser mayor o igual a (0,05)	0,42	CUMPLE
Rentabilidad del activo	Deberá ser mayor o igual a (0,05)	0,41	CUMPLE

La empresa cumple con todos los indicadores de capacidad organizacional requeridos en la invitación privada IP-002-2026, es importante resaltar que se hace la verificación de la información financiera a través del RUP.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACION DE LAS OFERTAS.

Para seleccionar el ofrecimiento más favorable para la Entidad y los fines que ella busca, se aplicarán los criterios previamente establecidos para asegurar una selección objetiva y la escogencia del ofrecimiento más

favorable, para el efecto se realizara la evaluación y ponderación de las ofertas sobre un total de QUINIENTOS (500) PUNTOS discriminados de acuerdo con los siguientes factores de puntuación:

FACTORES DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	400
Estímulo a la industria nacional	100
Total	500

FACTOR ECONÓMICO (PUNTAJE MAXIMO 400 PUNTOS).

REQUISITO	CALIFICACIÓN	OBSERVACION
El oferente deberá adjuntar, su oferta económica para el proceso, teniendo en cuenta el ANEXO N°1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y ANEXO N°2. PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE	El oferente presenta en su propuesta económica el valor discriminado por cada una de las etapas del proyecto, basándose en el presupuesto oficial, se evidencia que no supera el valor del presupuesto oficial. El valor total de la oferta es por el disponible para la contratación de: NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($921.891.283) incluidos costos de A.U y talleres, el cual encierra todos los gastos, costos, impuestos y tributos para la legalización, ejecución y liquidación del Contrato.

Se verifica que la propuesta no exceda el valor del presupuesto oficial, y se procede a ponderar la única propuesta de acuerdo con lo establecido en la invitación privada IP-002-2026 con la siguiente fórmula:

$Puntaje$=(400$*Vmin$)/Vi

Donde:

• $Vmin$ = $921.891.283: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
• Vi = $921.891.283: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

La fórmula se representa a continuación: (400 $*$ 921.891.283) / 921.891.283) =400

Según la formula previamente establecida se realiza la asignación del máximo puntaje al único oferente por CUATROCIENTOS (400) puntos

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS).

Con la finalidad de apoyar a la industria nacional, se asignarán 100 puntos a la propuesta cuyo personal sea ciento por ciento (100%) nacional.

Según las condiciones previamente establecidas en la invitación privada IP-002-2026, NO se asignarán puntaje en este criterio al único oferente, por no presentar los documentos solicitados.

4. RESUMEN DE LA ASIGNACION DE PUNTAJES:

PROPONENTE 1: PRISMA EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.:

FACTORES DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO
Factor Económico	400	400 PUNTOS
Estímulo a la industria nacional	100	0 PUNTOS
TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO POR EL PROPONENTE		**400 PUNTOS**

5. CONCLUSIONES

Después de evaluada la única propuesta presentada en cuanto a los requisitos jurídicos y demás documentos habilitantes solicitados dentro del proceso N° IP-002-2026, se observa que:

1- En la parte legal y Jurídica el proponente PRISMA EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S., CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigidos.

2- En el aspecto técnico el Proponente PRISMA EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S., CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigidos.

3- En la capacidad financiera y capacidad organizacional el Proponente PRISMA EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S., CUMPLE con los requisitos exigidos.

4- En la evaluación y asignación de puntajes obtiene una calificación de 400 puntos sobre 500 puntos posibles.

Dadas estas conclusiones, la evaluación del proponente N° 1, PRISMA EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S., confirma su idoneidad para la continuidad del proceso contractual, la cual ha demostrado ser plenamente idóneo y calificado en todas las dimensiones evaluadas.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO.

El Comité Técnico, estructurador y evaluador recomienda, la aceptación de la oferta, la cual fue presentada para el proceso IP-002-2026, cuyo objeto es “DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO CI-057-2025, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “DISMINUIR LA CARGA CONTAMINANTE DEL RÍO SAN CARLOS POR MEDIO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SAN VICENTE Y LA FASE II DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA, según

especificaciones técnicas" al oferente **PRISMA EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.** identificado con Nit N° **901691263-2**, representada legalmente por PAOLA ANDREA ARANGO USUGA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.022.095.499, por valor de hasta NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($921.891.283) incluidos costos de A.U y talleres, el cual encierra todos los gastos, costos, impuestos y tributos para la legalización, ejecución y liquidación del Contrato y con un Plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, sin superar el plazo de ejecución del contrato interadministrativo N° CI-057-2025; teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos jurídicos, financieros, organizacionales, técnicos y económicos exigidos en el proceso de selección, y por obtener el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Este informe se pone a disposición de los interesados por el término de un día hábil; de no recibirse objeciones dentro de este plazo, se procederá con la adjudicación del contrato.

EL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR: